



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ACTA No. 004
SESIÓN ORDINARIA - VIRTUAL
(2 de mayo de 2013)

En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil trece (2013), previa invitación virtual de la Directora General, se comunicaron vía electrónica, la Doctora ANA MARIA ALZATE RONGA y los miembros de la JUNTA DIRECTIVA, así: la doctora CLARISA RUIZ CORREAL, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte quien actúa como delegada del Alcalde Mayor y Presidente de la Junta Directiva; el maestro SANTIAGO TRUJILLO, Director General del IDARTES, la doctora ADRIANA MARIA MEJIA AGUADO y la doctora MARÍA EUGENIA MARTINEZ, Directora del Instituto de Patrimonio Cultural. La doctora NIDIA MANOSALVA, Subdirectora Administrativa de la Fundación, actuó como Secretaria de la Junta. El maestro SERGIO ALFONSO GONZÁLEZ LEÓN, se excusó de no poder participar.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a verificar el quórum, estableciendo que existe quórum suficiente para deliberar y decidir, según lo establecido en los estatutos de la Fundación.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Junta aprueba el orden del día así:

- Verificación del Quórum.
- Aprobación del orden del día.
- Consideración y Aprobación de los estados financieros de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

La Directora General de la Fundación somete a consideración de los miembros de Junta Directiva los estados financieros de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a 31 de diciembre de 2012, para lo cual previamente ha enviado los documentos soportes y un resumen de las notas a los mismos, suscrita por la contadora de la Fundación, en los siguientes términos:

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fga.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

“La Fundación Gilberto Alzate Avendaño al cierre del ejercicio de la vigencia 2012 presenta un Activo Total por valor de \$13.198.032.000, compuesto por activo corriente (efectivo y deudores), por valor de \$509.427.000 que corresponde al 3.91% del total del activo. Otros Activos con un porcentaje del 82.34% con un valor de \$10.868.007.000, compuesto por bienes y servicios pagados por anticipado, en el cual la partida más relevante, es la adquisición de la nueva sede de la Fundación. La propiedad planta y equipo representan un 13.80% por valor de \$1.820.598.000.

El pasivo total presenta un saldo en cuenta de \$791.367.000 con incremento del 21% frente al año inmediatamente anterior, este se debe a un aumento en las cuentas por pagar de bienes y servicios, las cuales al cierre de la vigencia ascendían a una suma de \$468.992.000, igualmente las retenciones de obligación tributaria efectuadas a las anteriores cuentas por pagar y las efectuadas en el mes de noviembre presentan saldo por valor de \$126.251.000, queda pendiente por pagar un saldo de \$1.012.000 por concepto de IVA generado por los servicios de arrendamiento de auditorio y parqueadero, las cuentas por pagar por concepto de prestaciones sociales presentan saldo de \$190.891.000 conformado por cesantías y prestaciones sociales causadas de los funcionarios que obtuvieron el derecho y no hicieron uso de este en la vigencia 2012.

El patrimonio de la entidad a 31 de diciembre de 2012 es de \$12.406.665, comprendido por un capital fiscal de \$3.071.966.000, un superávit por donación, que presenta un saldo acumulado de \$1.320.026.000, estas donaciones están representadas en dinero y en especie, un superávit acumulado por valorización de terrenos, edificaciones, maquinaria y equipo y otros activos por valor \$9.304.785.000., y un resultado del ejercicio para la vigencia de \$428.372.000.

En cuanto a los ingresos operacionales la Fundación obtuvo \$6.262.047.000, presentando un incremento de 19% frente a 2011. De estos ingresos, el 96.36% proviene de transferencias recibidas de la SHD, el 3.64% de ingresos propios recibidos por arrendamientos alquiler del auditorio, inscripciones a clubes y talleres y un porcentaje de la taquilla de Funciones Estelares.

Los estados financieros, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia promulgados por la Contaduría General de la Nación.

Durante la vigencia 2012 la contabilidad de la Entidad se llevo conforme a las normas legales y a la técnica contable”.

40
Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte envió electrónicamente el voto favorable de aprobación a los estados contables adjuntando el concepto de la oficina jurídica de la Secretaria en los siguientes términos:

"(...)

CONCLUSIONES: Se recomienda que la FGAA en el Manual de Políticas Contables defina la fecha de publicación de los estados la cual no puede ser anterior a la fecha de aprobación de los estados contables básicos.

Dada la coyuntura expuesta en la consulta, es decir, que han (sic) sido aprobados los estados contables básicos por parte de la Junta Directiva se recomienda aprobarlos, publicarlos y dejar en el acta de la Junta la situación objeto de consulta"

Con relación a la respuesta transcrita, la doctora Nidia Manosalva, informa a los miembros de la Junta Directiva que:

"(...)Teniendo en cuenta lo anterior es claro que:

1. "La contaduría General de la Nación (CGN) es el máximo órgano rector en materia contable pública en Colombia. En tal sentido se pronunció la Corte Constitucional mediante sentencia C487 de 1997, determinando que las normas y conceptos emitidos por esa entidad son de carácter vinculante y en consecuencia de Obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la regulación Contable Pública"

2. La Contaduría General de la Nación CGN no precisa fecha alguna (perentoria) para la aprobación de los estados financieros"

3 Si bien la circular No. 04 del CONFIS de 2010 definió unos "lineamientos" para la aprobación por parte del máximo órgano de dirección de las entidades descentralizadas, en el sentido que el máximo órgano de dirección de las entidades debería evaluar y aprobar los estados contables con corte a 31 de diciembre, dentro de los primeros noventa (90) días del año, el máximo órgano rector en materia contable (Contaduría General de la Nación) no establece fecha".

Con relación a lo expuesto, esta Oficina considera que debe tenerse claridad sobre la diferencia de fechas relacionadas en los escritos, si bien es cierto la Contaduría General de la Nación no ha establecido fecha para la aprobación de los estados financieros, también es cierto que ha

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

determinado como requisito ,previo a la publicación la mencionada aprobación.

La finalidad de la Circular del Confis como autoridad en política económica y fiscal en el Distrito Capital, precisamente fue la de establecer unas instrucciones generales y precisas sobre la elaboración, aprobación y presentación de los diferentes informes con el fin de optimizar los instrumentos de planeación, control y seguimiento financiero y presupuestal y que además está supliendo aspectos que no están reglamentados en la normatividad contable pública pero análogos a la costumbre mercantil.

Dentro de las instrucciones generales en primera medida, establece:

"A partir de la vigencia 2010 y a más tardar dentro de los primeros noventa (90) días del año el máximo órgano de dirección de las entidades distritales descentralizadas, incluidas las unidades administrativas especiales, establecimientos públicos, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, las empresas y hospitales distritales, deberán evaluar y aprobar los estados contables con corte a 31 de diciembre, que les presente la administración respectiva, debidamente suscritos por el representante legal, contador y revisor fiscal cuando aplique, acompañados del correspondiente dictamen".

En este sentido, es claro que las Juntas Directivas, DEBEN evaluar y aprobar los estados contables con corte a 31 de diciembre a más tardar dentro de los primeros noventa (90) días del año.

(...) En conclusión, en nuestro parecer existe una fecha establecida para la aprobación de los estados contables con corte a 31 de diciembre, que es a más tardar dentro de los primeros noventa (90) días del año, razón por la cual, deberá someterse a aprobación de manera inmediata la información correspondiente y proceder igualmente, a publicarlos, dejando constancia en el acta de la situación presentada".

El maestro Santiago Trujillo, Director del Instituto Distrital de las Artes, presentó igualmente las siguientes observaciones:

"En los Estados Financieros de la FGAA aparece en la Cuenta Otros Deudores un saldo a 31 de diciembre de \$32.362 y en las notas dice que el saldo es de \$8.824 y la sumatoria del cuadro tiene un saldo de \$5.191".

4
Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

La doctora MARÍA EUGENIA MARTINEZ, Directora del Instituto de Patrimonio Cultural presentó igualmente observaciones a los estados contables en los siguientes términos

- 1- *Nota contable No. 2 El saldo de la cuenta a 31 de diciembre no concuerda con el valor especificado en el cuadro de detalle, pues el valor asciende a \$8.824 y en el cuadro aparece \$5191?*
- 2- *Nota contable No. 5 el valor correspondiente a la retenciones en la fuente practicadas a diciembre de 2011 ascienden a \$7,427 mil, y en la sumatoria del cuadro detallado presenta un valor diferente de \$19.191*
- 3- *Nota contable No. 1 Es importante aclarar de dónde provienen los recursos de la Fiducia, si la fiducia aumento porqué los intereses financieros bajaron?*
- 4- *Nota contable No. 6 Es preciso identificar de dónde provienen los recursos por concepto de consignaciones que se han girado a la Fundación al cierre de la vigencia 2012, qué se debe hacer con estos?*

La contadora de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Marysol Méndez Cortés presenta aclaración a las observaciones a los estados financieros a 31 de diciembre de 2012, de los miembros de Junta Directiva, así:

**En cuanto a la Nota No. 1 aclaramos que el valor total que se giro a la Fiduciaria FIDU OCCIDENTE en la vigencia 2012, corresponde al valor del 9% de las cesantías que están a cargo de FONCEP, Los intereses generados son de esta entidad y no de la Fundación.*

En relación con la cuenta "otros deudores", se aclara que el saldo efectivamente es de \$32.362 y en las notas solo se especifico un saldo de \$5.191, la diferencia esta desagregada de la siguiente manera:

14	DEUDORES	
1470	OTROS DEUDORES	
1470006	OTROS DEUDORES	
Nombre de la cuenta		Saldo
PICO E GALLO. LTDA Y/O JUAN CARLOS		27.027

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fga.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

SIERRA OSORIO	
TOTAL	27.027*

*En millones de pesos

y

14 DEUDORES	
1470 OTROS DEUDORES	
147090 OTROS DEUDORES	
Nombre de la cuenta	Saldo
PICO E GALLO LTDA Y/O JUAN CARLOS SIERRA OSORIO	2.269
DAVIVIENDA	1.622
BANCOLOMBIA	1.217
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	23
SANTIAGO ECHEVERRI	61
JOSE PEDRO VILLAVICENCIO	90
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	53
TOTAL	5.335*

TOTAL CUENTA OTROS DEUDORES	\$32.362
------------------------------------	-----------------

*En millones de pesos.

En cuanto a la Nota No. 4

El valor de \$7.427(en millones) corresponde a retenciones pagadas en enero de 2012 de la vigencia 2011.

El valor del siguiente cuadro corresponde a las retenciones practicadas en el periodo noviembre - diciembre de 2012 saldo para pagar en enero de 2013.

Nombre de la cuenta	Saldo
RETENCION DE SALARIOS	12.979
RETENCION DE HONORARIOS	12.901
RETENCION DE SERVICIOS	3.728
RETENCION DE COMPRAS	11.236

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RETEIVA	21.143
RETEICA	11.138
OTRAS RETENCIONES	19.196

TOTAL \$92.321

En cuanto a la Nota No. 5 la Fundación realizo solicitud al banco Davivienda, para establecer la procedencia de las consignaciones sin identificar al cierre de 2012. En el momento estamos a la espera de respuesta por parte de la entidad bancaria

Recibidas las observaciones y resueltas por la Contadora de la entidad, los miembros de la Junta, participantes virtualmente, aprueban por unanimidad los estados financieros de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño con corte a 31 de diciembre de 2012, en los términos presentados por la Directora General, los cuales forman parte integral de la presente acta.

Siendo la 12: 00 m., se da por terminada la reunión.

Acta aprobada en sesión del día _____

CLARISA RUIZ CORREAL

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
Presidente de Junta Directiva

NIDIA MANOSALBA CELY
Secretaria de Junta Directiva.

Ver Anexo. Estados financieros.